ANEXO 1- ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DEL SOCORRO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO

ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA) PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER

VALOR:

CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000=) M/CTE.

DEPENDENCIA ENCARGADA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

AÑO 2026

El presente estudio es elaborado en cumplimiento del **Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1** el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02 del 24 de junio de 2022)

1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

1.1 Sector económico

El sector de alquiler de maquinaria amarilla y maquinaria para la construcción se refiere al mercado que se dedica a proporcionar equipos y maquinarias especializadas en la construcción, obras públicas y tareas relacionadas, bajo un modelo de alquiler en lugar de venta. Esta maquinaria suele ser de color amarillo, lo que le da el nombre de maquinaria amarilla:

Tipos de maquinaria:
Excavadoras: Equipos para excavar y mover tierra.
Bulldozers: Máquinas para mover grandes cantidades de tierra y nivelar terrenos.
Cargadores Frontales: Vehículos con cubos frontales para cargar y mover material.
Retroexcavadoras: Combinación de excavadora y cargadora, útil para excavaciones y movimientos de tierra.
Motoconformadoras: Equipos para nivelar y dar forma a superficies, generalmente utilizadas en la preparación de caminos.

El Alquiler concite: En lugar de adquirir la maquinaria, las empresas la alquilan por períodos que pueden variar desde unas pocas horas hasta varios años. Este modelo ofrece flexibilidad y menor inversión inicial. Asi como reducción en costos de mantenimiento.

Servicios Adicionales: Muchas empresas de alquiler también proporcionan servicios de mantenimiento, reparación y transporte de la maquinaria.

Se pude concluir que, el sector de alquiler de maquinaria amarilla y maquinaria para la construcción es un componente vital de la industria de la construcción y obras públicas. Su modelo de negocio basado en el alquiler ofrece flexibilidad y acceso a equipos especializados sin necesidad de grandes inversiones iniciales. Sin embargo, también enfrenta desafíos relacionados con la competencia, mantenimiento y gestión de inventarios. Las tendencias hacia la digitalización y la sostenibilidad están marcando el futuro del sector, impulsando mejoras en la eficiencia y reduciendo el impacto ambiental.

Clasificador De Bienes y Servicios

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
72141701	Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción

1.2 INDICADORES MACRO ECONÓMICOS.

1.2.1 Índice de precios al consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).
.

Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

1.2.2 Salario mínimo Colombia 2026.

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025**.**

Valores salario mínimo 2026

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2026 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 22,761,765.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	$ 21,010,860.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	$ 1,750,905.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 58,363.50

Aportes a seguridad social mínimos Año 2026

Salud	Pensión
Empleado $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	Empleado $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador $ 148,826.93 Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	Empleador $ 210,108.60 Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente $ 218,863.13 Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	Independiente $ 280,144.80 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

Salario mínimo mensual ejemplo pagado por empleador

Concepto	**Valor**
Salario Mensual	+ $ 1,750,905
Subsidio de transporte	+ $ 249,095
Prima (1 salario anual + transporte)	+ $ 166,667
Cesantías (1 salario anual)	+ $ 166,667
Intereses sobre cesantías (12% cesantías año anterior)	+ $ 20,000
Aporte Seguridad Social - Salud (8.5%)	+ $ 148,827
Aporte Seguridad Social - Pensión (12%)	+ $ 210,109
Aporte Seguridad Social - ARL (Riesgo V - 6.96%)	+ $ 121,863
Parafiscales - Caja de compensación (4%)	+ $ 70,036
Parafiscales - ICBF (3%)	+ $ 52,527
Parafiscales - Sena (2%)	+ $ 35,018
Total, Pagado	**= $ 2,991,713**

1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR

-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
-SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
-MINISTERIO DE MINAS Y AMBIENTE
-FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO)
-CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO (CONFECAMARAS)
-ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (ANDEMOS
-ACOFI: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA.
-ANEIC: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.

-CIC: CORPORACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.
-CONSTRUDATA: INFORMÁTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN.
-DNP: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.
-FIIC: FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
-IDU: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
-IGAC: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI.
-ACIC – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES.
-ANEIC – ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.
-FEDEVIVIENDA – FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE VIVIENDA POPULAR.
-ICONTEC – INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN.
-SCA – SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS.
-SCI – SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS.
-CENAC – CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL.
-FEDELONJAS – FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS DE PROPIEDAD RAÍZ

1.4 Variables que afectan el sector

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:

-Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan y actualizan los precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.

-Que los valores ofertados dependen del lugar en que se compren entre los canales de distribución destacables en el comercio está la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes, venta a través de grandes superficies o franquicias, venta online; venta directa y venta mediante intermediarios los cuales se dedican a la comercialización de todo tipo de productos.

-Especificaciones técnicas del producto.
-tipo de maquinaria
-modelo de la maquinaria
-Volumen del pedido.
-Tiempo de prestación del servicio.
-Puntos de entrega.

Para estimar una referencia del incremento de los productos o servicios, se consultó el índice de precios del consumidor (IPC), indicador macroeconómico que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir.

2 ASPECTO LEGAL

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
-tLey 99	22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos

		naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamenta las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 2820	5 de abril de 2010	Por el cual se reglamenta el Titulo VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"
Ley 1450	16 de junio de 2011	Por la cual se expide Desarrollo, 2010-2014
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– , se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
LEY 1508	10 de enero de 2012	Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 1682	22 de noviembre de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.

3 Análisis de demanda

Para el estudio de la demanda el Municipio de Socorro - Santander contextualiza los últimos contratos adelantado por la entidad en el pasado que se relacionan directamente con el presente proceso contractual los cuales se encuentran en la publicados en la plataforma secop II.

3.1 ¿Cómo adquirido en el pasado la alcaldia municipal **este bien, obra o servicio?**

De acuerdo con la información analizada en el portal de contratación SECOP II, se evidencia que en el pasado la administración municipal del socorro no ha adelantado proceso de alquiler de maquinaria amarilla.

3.2 ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas **este bien, obra o servicio?**

AÑO	2023	2023	2023
NOMBRE ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE LA PAZ	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE SAN BENITO	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE CURITI
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACIoN MiNIMA CUANTiA	CONTRATACIoN MiNIMA CUANTiA	CONTRATACIoN MiNIMA CUANTiA
DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	ALQUILER DE MAQUINARIA MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA EL MATENIMIENTO Y REHABILITACION DE PUNTOS CRITICOS LA VIA DE ACCESO DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS Y EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA TIPO ORUGA PARA COADYUVAR AL PROCESO DE INSTALACIoN DE TUBERiA EN CONCRETO DE 59 PARA ARREGLO DE BOXCULVERT Y MEJORAMIENTO DE LA ViA CIRCUNDANTE AL MISMO DE LA VEREDA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO; SANTANDER	ALQUILER DE UN VEHICULO PARA TRANSPORTE Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ALAS DIFERENTES VEREDAS POR LA ACTUAL TEMPORADA DE SEQUIA EN EL MUNICIPIO DE CURITI
NUMERO DE PROCESO	MC 023 2023	MC-SPI-SB-041-2023	MC-009-2023
CUANTIA PROCESO	$ 9.979.578	$ 12.500.000	$ 32.100.000
NOM RAZON SOCIAL CONTRATISTA	FAVIO RUEDA ARCHILA	CONSARQ UNO S.A.S.	COINCREAR S.A.S
PLAZO DE EJEC DEL CONTRATO	15 Días	5 Días	3 Meses
RUTA PROCESO EN SECOP I	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13790058	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13890225	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13536537

Año	Nombre Entidad	Modalidad de Contratacion	Detalle del Objeto a Contratar	Numero de Proceso	Cuantia Proceso	Nom Razon Social Contratista	Plazo	Ruta Proceso en SECOP I
2023	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE GAMBITA	SELECCIoN ABREVIADA DE MENOR CUANTiA (LEY 1150 DE 2007)	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GaMBITA SANTANDER	SA-MC-002-2023	$ 65.928.000	SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER SERPRES	6 M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13650532
2023	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE GAMBITA	SELECCIoN ABREVIADA DE MENOR CUANTiA (LEY 1150 DE 2007)	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL DRAGADO DE LAS DIFERENTES CUENCAS HiDRICAS EN EL MUNICIPIO DE GaMBITA SANTANDER	SA-MC-004-2023	$ 99.999.110	CORPORACION INGESEM	3 M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13732502
2023	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE HATO	SELECCIoN ABREVIADA DE MENOR CUANTiA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACIoN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHiCULO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE; DE FUNCIONARIOS; DE INSUMOS PARA LA OPERACIoN DE LA MAQUINARIA Y PERSONAL DE APOYO AL FONDO DE MAQUINARIA EN LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE HATO SANTANDER	SAMC-009-2023	$ 67.000.000	MOGOTAX SAS	6 M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13618804
2023	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE ALBANIA	SELECCIoN ABREVIADA DE MENOR CUANTiA (LEY 1150 DE 2007)	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA APOYAR EL MEJORAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PARA EL EL MUNICIPIO ALBANIA SANTANDER	SAMC-003-2023	$ 138.213.000	MH TRACTORUGAS SAS	3 M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13523136
2024	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE BETULIA	CONTRATACIoN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA RECUPERACIoN; MANTENIMIENTO Y HABILITACIoN DE LAS ViAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL DE ACUERDO A LA CALAMIDAD PuBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N 067 DEL 06 DE MAYO DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE BETULIA; SANTANDER.	124-2024	$ 49.968.343	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER	1 M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-14063382
2024	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPoN	CONTRATACIoN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA UNA RETROEXCAVADORA DE LLANTA; UNA RETROEXCAVADORA DE ORUGA Y DOS VOLQUETAS DOBLETROQUE PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 065-2024	$ 51.240.000	ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC	8 D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-14090910

			DE LAS ViAS AFECTADAS PRODUCTO DE LAS FUERTES PRECIPITACIONES EN EL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON; SANTANDER EN EL MARCO AL DECRETO NO. 034 (24 DE MAYO DE 2024) POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON SANTANDER PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR LOS DIFERENTES EVENTOS NATURALES					
2024	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE AGUADA	SELECCIoN ABREVIADA DE MENOR CUANTiA (LEY 1150 DE 2007)	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ViAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUADA SANTANDER	AMAS-SGO-014-02-003-2024	$ 159.698.000	EYG INGENIERIA Y PARTES SAS	204 D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14041468
2024	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE SUAITA	CONTRATACIoN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA; PARA ATENDER EVENTOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES QUE SE PRESENTEN CON OCACION A LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA 031 DEL 28 DE MAYO DE 2024 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN ESPECIFICO P.A.E	086-2024	$ 23.663.643	OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO	90 D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-14076709
2023	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE OIBA	SELECCIoN ABREVIADA DE MENOR CUANTiA (LEY 1150 DE 2007)	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES QUE FORMAN PARTE DE LA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER	SAMC-01-2023	$ 250.000.000	P&R INVERSIONES SAS	6 M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13436054
2023	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE PUERTO PARRA	SUBASTA	ALQUILER DE MAQUINARIA Y VEHiCULOS PESADOS CON DESTINO AL PLAN DE MANTENIMIENTO DE ViAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA; SANTANDER.	SASI-002-2023	$ 486.980.636	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE BIENES Y SERVICIOS DE SANTANDER - SERBISAN	8 M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-488577
2023	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE LANDAZURI	SELECCIoN ABREVIADA DE MENOR CUANTiA (LEY 1150 DE 2007)	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA A TODO COSTO PARA LA RECUPERACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LANDAZURI SANTANDER	LAN- SAMC NO 003-2023	$ 99.817.200	HABITAT & DESARROLLO INTEGRAL SAS.	90 D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13635788
2023	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPoN	CONTRATACIoN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACIoN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIoN COMO COORDINADOR DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEMaS VEHiCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON Y AQUELLOS DADOS EN COMODATO Y/O ALQUILER PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ViAS DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON SANTANDER	022-2023	$ 11.250.000	YIMER ALVEIRO CARRERO LOPEZ	135 D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13453577
2023	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE ENCINO	CONTRATACIoN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA TIPO RETROEXCAVADORA DE ORUGA Y VEHICULOS DE CARGA TIPO VOLQUETA PARA LA VIA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2023 Y EN ATENCION DE LA DECLARACION DE LA SITUACION DE CALAMIDAD PuBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA; DE ACUERDO AL DECRETO 031 Y 032 DE 2023; EN EL MUNICIPIO DE ENCINO; SANTANDER TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS	CPS-040-2023	$ 32.305.525	E.D.S. GALVIS Y JAIMES S.A.S	15 D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13619947
2024	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE GUADALUPE	SUBASTA	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA Y VIBROCOMPATADOR). Y EL SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIoN DE LAS ViAS MaS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL Y EL DETERIORO PREMATURO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO	MG-SA-01-2024	$ 182.529.757	UNION TEMPORAL VIAL GUADALUPE	267 D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-9-497082
2023	SANTANDER - ALCALDiA MUNICIPIO DE TONA	SUBASTA	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNIICPIO DE TONA-SANTANDER	SASI-002-2023	$ 59.483.334	INCODEXCA	45 D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-492300

De este análisis se observa:

1) Que la Entidad en el pasado no ha realizado procesos similares.
2) Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en los portales web SECOP I y II, los cuales son ajustados a las necesidades de cada ente territorial para el cumplimiento del servicio público que tienen encomendado, disponer de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que deben ser ejecutados.
3) Las entidades estatales para la adquisiciones de servicios relacionados con el actual procesos de contratación estimas el presupuesto mediante la modalidad de precios unitarios. .

4) Que, respecto a la solicitud de garantías, algunas de las entidades analizadas requirieron amparo de garantías de calidad de los bienes suministrados, cumplimiento y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
5) Que igualmente, existe un supervisor idóneo designado para el proceso de contratación a adelantar, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista y así mismo amparar los recursos públicos de la entidad, evitando riesgos para la administración pública.
6) Al comprar por valor unitario y por bolsa en un proceso de selección y teniendo como parámetro de evaluación el valor de los bienes por precio unitario, se pueden obtener mejores precios y optimizar los recursos y evitar la pérdida de insumos por fechas de caducidad.
7) La supervisión se orientaría al mejoramiento de la calidad final del servicio hacia las dependencias vigilando y controlando todas y cada una de las obligaciones del contratista y no realizando los procedimientos intermedios que se requieren para este tipo de suministro, tales como despachos, almacenamiento, transporte, etc. los cuales estarán a cargo de la empresa contratista.

4 ANÁLISIS DE OFERTA

En el mercado los bienes y productos de insumos de aseo y cafetería es ofertado por múltiples proveedores; para identificar algunas proveedores se consultó el portal único de contratación SECOP i, ii contratos con objeto similares al presente proceso, para lo cual se evidencia que para estos procesos se presenta proponentes tanto de persona natural, como la participación de personas jurídicas en algunas ocasiones entre las mismas se agrupan mediante consorcios y/o uniones temporales para fortalecer las condiciones técnicas y financieras para el desarrollo contrato.

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la capacidad para realizar el correspondiente al mantenimiento de la maquinaria y vehículos del municipio, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

En el departamento de Santander operan 108.994 empresas, para identificar algunas empresas, se evidencia en el portal único de contratación procesos relacionados al alcance, para lo cual se evidencia que existe pluralidad de empresas que pueden ofertar los bienes requeridos por la entidad.

Específicamente en el sector construcción 5106 micro empresas.

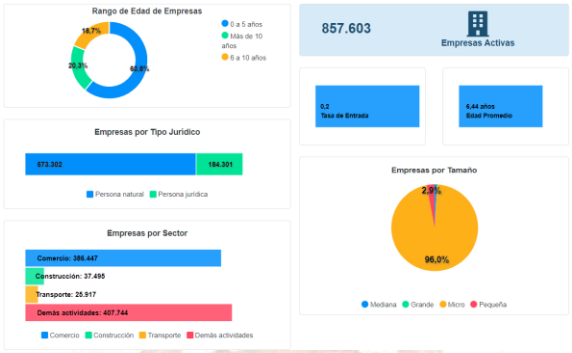
Tabla: Número de empresas en el departamento de Santander compite360



5 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME.

Los pequeños emprendimientos, empresas de mujeres y MiPymes se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para MiPymes, las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos.

Compite360



Realizado el estudio de mercados se evidencia que el 96 % de las organizaciones son micro de las cuales 386447 hacen parte del sector comercio en Colombia y analizado los requisitos habilitantes establecidos por entidades en el pasado, se sugiere a la entidad flexibilizar los criterios de experiencia y/o garantía de seriedad de la oferta que contribuirá a la participación de empresas MIPYMES, empresas de mujeres y emprendimientos que no han podido concretar negocios de magnitud presupuestal al presente procesos contractual.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para la determinación de los requisitos habilitantes financieros para el proceso contractual, se realiza un análisis estadístico, a fin de analizar la tendencia financiera y establecer parámetros que permitan la pluralidad de oferentes y no presupongan un riesgo financiero en la ejecución del contrato.

5.1.1 Oferta de empresas en el mercado

La oferta de empresas en el mercado está compuesta por personas jurídicas y naturales nacionales y extrajeras con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para prestar los servicios de alimentación para la fuerza pública policía nacional, requeridas por la entidad; Para identificar algunos proveedores se identificaron en el portal único de contratación Secop I y II contratos relacionados con el presente proceso.

Tabla: Empresas que han suscrito contratos relacionados al objeto

Nom Razon Social Contratista
SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER SERPRES
CORPORACION INGESEM
MOGOTAX SAS

MH TRACTORUGAS SAS
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER
ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC
EYG INGENIERIA Y PARTES SAS
OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO
P&R INVERSIONES SAS
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE BIENES Y SERVICIOS DE SANTANDER - SERBISAN
HABITAT & DESARROLLO INTEGRAL SAS.
YIMER ALVEIRO CARRERO LOPEZ
E.D.S. GALVIS Y JAIMES S.A.S
UNION TEMPORAL VIAL GUADALUPE
INCODEXCA

6 ESTUDIO DE PRECIOS

El presupuesto estimado se determinó por el método del precio unitarios, el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del alcance del contrato, para establecer el valor de la obra, el presupuesto estimado se calculó por el método de precios unitarios directos más costos indirectos: Los precios directos son las actividades que directamente se relacionan con el alquiler de maquinaria amarilla.

a) Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en el análisis cotizaciones y análisis de precios históricos.
b) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:
c) Tipo de bien, alcance de la consultoría
d) Especificaciones técnicas
e) Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.
f) Gravámenes**:** Departamentales y municipales.
g) Servicios y/o bienes adicionales ofertados.

Tabla presupuesto oficial.

MÁQUINA	**VALOR HORA**
MOTONIVELADORA	$ 372.000,00

Nota. Se le aclara a los proponentes que deberán estructurar su oferta económica bajo la modalidad de *bolsa*, la cual corresponde a un monto total agotable durante la ejecución del contrato hasta la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE $ 372.000** Para tal efecto, cada proponente deberá presentar el valor unitario de cada ítem, indicando claramente el costo individual por hora del alquiler de la maquinaria.

Estos valores unitarios serán la base para el descuento progresivo del monto total de la bolsa, de acuerdo con el consumo real durante la ejecución. La oferta económica debe reflejar de manera precisa

los valores unitarios, garantizando transparencia, comparabilidad para un adecuado análisis por parte de la entidad.

Para el presente proceso el Municipio del Socorro, Santander, estima como presupuesto oficial la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000=) M/CTE**
Nota: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

Nota: Así mismo se recomienda tener en cuenta lo establecido en ley 2046 de 2020, para los ítems a los que sea aplicable, sin embargo, es indispensable tener en cuenta que los servicios debes ser prestaos por un profesional especializado.

Nota: FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se evidencia que debido a la necesidad del municipio esta no puede ser ejecutada por la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

DIEGO ALEXANDER PINZÓN FONSECA
PROFESIONAL ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC.